



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROPODAME

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal laboral fijo, promoción interna, mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Capataz del Ayuntamiento de Castropodame, en fecha 16 de julio de 2026, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Castropodame dictó Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2026-0448, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados y propuesta de nombramiento, cuyo literal de la parte resolutive se hace pública:

“*Primero.*- Publicar para su general conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, que es la siguiente:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Total
***2008**	Rodrigo Palencia Fernández	13,20	6,00	19,20

Segundo.- Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
Rodrigo Palencia Fernández	***2008**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de calificaciones finales en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE LEÓN de los documentos y requisitos exigidos en la base décima de la Convocatoria.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castropodame (<https://castropodame.sedelectronica.es/info.0>), el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Castropodame (<https://castropodame.sedelectronica.es/transparency/e162f968-a589-4947-a95e-ffca7ba7e43b/>) y, para mayor difusión, en el tablón de anuncios y edictos.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Castropodame, a 16 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Álvarez Fernández.